



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0063-2025/R-UTP

Lima, 24 de marzo de 2025

Vistos:

La propuesta de la Oficina de Admisión respecto de las vacantes del Proceso de Admisión 2025 / Ciclo 2 – Agosto de la Universidad Tecnológica del Perú, en sus sedes, filiales, hecha al Rectorado, en concordancia con lo establecido en el artículo 98° de la Ley Universitaria y el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada Universidad;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 contempla el marco que regula el proceso de admisión de estudiantes, encontrándose la Universidad facultada a establecer mediante su normativa interna las modalidades y reglas que rigen su ingreso, así como su régimen de matrícula dentro del cual pueden establecerse formas de accesos distintas a las previstas en el artículo referido, de acuerdo a Ley;

Que, conforme a lo señalado, se encuentran comprendidas en las categorías de otras formas de acceso a la universidad los procesos especiales de admisión que tomen como base los exámenes de suficiencia que implemente la Universidad para regular el acceso de aquellos estudiantes que hayan cursado programas de estudios (carreras) no autorizadas;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar las vacantes del Proceso de Admisión 2025 / Ciclo 2 - Agosto de la Universidad Tecnológica del Perú en sus sedes, filiales, según el detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Aprobar el Calendario de Admisión 2025 /Ciclo 2 - Agosto de pregrado, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero: Establecer el siguiente cronograma de admisión, así como la fecha de inicio y fin del periodo académico para el periodo 2025 / Ciclo 2 - Agosto:

1) Pregrado:

Fecha inicio del proceso de admisión: 24 de marzo de 2025

Fecha fin de examen de admisión: 7 de agosto de 2025

Fecha fin del proceso de admisión: 10 de agosto de 2025

Fecha de inicio de matrícula: 5 de mayo de 2025

Fecha fin de matrícula: 15 de agosto de 2025

Fecha inicio del periodo académico: 11 de agosto de 2025

Fecha fin del periodo académico: 14 de diciembre de 2025



Universidad
Tecnológica
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0063-2025/R-UTP

Lima, 24 de marzo de 2025

Artículo Cuarto: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones y Servicios

Artículo Quinto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General



ANEXO 1 - RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0063-2025/R-UTP

1) Pregrado:

Vacantes UTP – Periodo 2025-II

Programas	Vacantes General	Proceso Especial	Personas con discapacidad (Vacantes reservadas)
Administración de Empresas	2933	400	171
Administración de Negocios Internacionales	1974	400	125
Administración Hotelera y de Turismo	226	30	16
Administración y Marketing	1573	400	103
Administración y Recursos Humanos	193		13
Administración, Banca y Finanzas	404	210	34
Arquitectura	1271	400	88
Ciencias de la Comunicación	175	40	12
Comunicación y Publicidad	79	30	6
Contabilidad	2127	400	133
Derecho	7494	400	401
Diseño Digital Publicitario	69	30	5
Diseño Profesional de Interiores	241	280	31
Diseño Profesional Gráfico	205	60	14
Economía	664	280	55
Educación Inicial	1010	310	72
Educación Primaria	782	400	65
Enfermería	2474	200	138
Farmacia y Bioquímica	100	30	7
Ingeniería Aeronáutica	62	30	5
Ingeniería Ambiental	1174	400	84
Ingeniería Automotriz	157	160	17
Ingeniería Biomédica	66	30	5
Ingeniería Civil	2482	400	150
Ingeniería de Redes y Comunicaciones	15	30	3
Ingeniería de Sistemas e Informática	3363	400	193
Ingeniería de Software	1195	400	84
Ingeniería de Telecomunicaciones	40	30	4
Ingeniería Eléctrica y de Potencia	170	130	17
Ingeniería Electrónica	187	170	20
Ingeniería Empresarial	38	40	4
Ingeniería Industrial	4140	400	233
Ingeniería Mecánica	378	210	31
Ingeniería Mecatrónica	450	210	36
Medicina	165	30	10
Nutrición y Dietética	375	180	32
Obstetricia	1063	200	69
Odontología	121	30	8
Psicología	6209	400	337
Tecnología Médica – Especialidad Terapia Física	456	180	36
Ingeniería de Minas	167	40	11
Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera	342	70	21
Total	46809	8470	2899

APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0063-2025/R-UTP



Calendario de Admisión 2025 - Pregrado/ Ciclo 2 - Agosto

Inicio del proceso de admisión	24 de marzo de 2025
Registro de inscripciones	Del 24 de marzo al 10 de agosto de 2025
Examen de Admisión	Del 4 de mayo al 7 de agosto de 2025
Evaluación de Postulantes por otras modalidades	Del 24 de marzo al 10 de agosto de 2025
Publicación de resultados	Del 24 de marzo al 10 de agosto de 2025
Fin del proceso de admisión	10 de agosto de 2025
Proceso de Matrícula (*)	Del 4 de mayo al 15 de agosto de 2025
Inicio de clases	11 de agosto de 2025
Fin de clases	14 de diciembre de 2025

Fechas aplicables a las modalidades de estudios Presencial, Semipresencial y A distancia.

(*) Cierre total del proceso de matrícula: Del 11 al 15 agosto se realizan actualizaciones, retiros de cursos, separación de vacantes, entre otros.

Gerencia de Operaciones y Servicios - Admisión